

BAQUEDANO, 05 NOV 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2355

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 330, de fecha 04 de noviembre de 2010, el cual solicita el destape de 4 puntos alcantarillados.
2. Memorando Alcaldicio N° 414 de fecha 05 de noviembre del 2010.
3. Lo señalado en el Art. 8 letra C de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Art. 10 del Reglamento de Chilecompra.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que existe una necesidad de destapar el sistema público de red de alcantarillado que se encuentra colapsado, en cuatro puntos, en la calle Jaime Guzmán, Ramón Barros Lucos, Coquimbo y Antofagasta, de la Localidad de Baquedano.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Trato Directo por la modalidad de "Urgencia" a la empresa GUADALUPE CORTES RODRIGUEZ RUT: 12.349.071-1, para ejecutar los servicios de destape de alcantarillado de los 4 puntos colapsados de las calles Jaime Guzmán, Ramón Barros Lucos, Coquimbo y Antofagasta de la localidad de Baquedano, cuyo valor es de \$339.150 (Trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtítulo: 22. Ítem: 06. Asignación: 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "GUADALUPE CORTES RODRIGUEZ.RUT: 12.349.071-1", para ejecutar los servicios de destape de alcantarillado de los 4 puntos colapsados de las calles Jaime Guzmán, Ramón Barros Lucos, Coquimbo y Antofagasta de la localidad de Baquedano, cuyo monto es de \$339.150 (Trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta pesos) impuestos incluidos.
4. **COMUNIQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Oficina de Servicios Generales, Administrador Municipal, Control e interesada.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/DQ/mor
DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO